

INFORME DE IDONEIDAD

D^a BERTA PIÑAN SUÁREZ, Consejera de CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA y TURISMO, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, DE 24 DE JULIO, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a ANDREA SUÁREZ RODRÍGUEZ, como Secretaria General Técnica

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones delegadas y Comisión de secretarios Generales técnicos por la Consejería. a estos efectos coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería.
- elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como el seguimiento, análisis y control de la ejecución presupuestaria.
- las correspondientes a la ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.
- la gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.
- el asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones que competen a la Consejería en materia de fundaciones docentes y culturales de interés general del Principado de Asturias, así como la llevanza del correspondiente registro.
- en general, las funciones de gestión de régimen interior, gestión de personal, contratación, control y coordinación de los servicios de la Consejería así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a ANDREA SUÁREZ RODRÍGUEZ ostenta la siguiente **titulación** académica:

- LICENCIATURA EN DERECHO
- UNIVERSIDAD DE OVIEDO 1997-2002

ha cursado la siguiente **formación**

- Comunidad de Prácticas de Transparencia en la Administración del Principado de Asturias en el IAAP. 2019
- El expediente de contratación en el IAAP. 2019
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno. 2019
- Aspectos jurídicos en la preparación de un contrato en el IAAP. 2018
- Seminario sobre gestión de personal en el IAAP. 2018
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el IAAP. 2018
- Incidencia del derecho comunitario en materia de empleo público. 2017.
- Ciclo conferencias sobre buen gobierno y administración. 2017.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- JEFA SERVICIO ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESPA. 2011/2019
- COORDINADORA NORMATIVA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. 2009/2011
- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO. 2009
- TITULADA SUPERIOR EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL IDEPA. 2007/2008

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA y TURISMO

Secretaría General Técnica

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de éstos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 5 de agosto de 2019

LA CONSEJERA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA y TURISMO

Fdo.: Berta Piñán Suárez